



Libertad y Orden

| | | |
|---------------------------------|--|---------------|
| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | |
| NOMBRE: | SOPORTE TÉCNICO PARA LA EXPEDICION DE DECRETOS | |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | TODOS LOS PROCESOS | Página 1 de 1 |

| | |
|--|---|
| Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma | Dirección de Talento Humano |
| Proyecto de Decreto o Resolución: | Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores |

| | |
|--|--|
| 1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición. | <p>Antecedentes: Conforme a la necesidad originada por la ampliación de la agenda de política exterior del estado colombiano y la urgencia de profundizar relaciones con determinados países de valor estratégico para la inserción de Colombia en el contexto internacional, se requiere modificar la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>En consideración de lo anterior, se requiere crear dos (2) cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, en la planta de jefes de misiones diplomáticas y consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; un (1) cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13; dos (2) cargos de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11; un (1) cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19; un (1) cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15; dos (2) cargos de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11 y cuatro (4) cargos de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 26, dados los ingentes requerimientos de personal por parte de la entidad y que reviste especial interés del gobierno nacional en cumplimiento de la política exterior colombiana.</p> <p>Oportunidad: Es oportuno modificar la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en razón a la necesidad originada por la ampliación de la agenda de política exterior del estado colombiano y la urgencia de profundizar relaciones con determinados países de valor estratégico para la inserción de Colombia en el contexto internacional</p> <p>Conveniencia: Es conveniente el proyecto de decreto, teniendo en cuenta que para los fines de oportunidad no se cuenta con el personal suficiente en la planta actual de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> |
| 2. El ámbito de aplicación | Al Ministerio de Relaciones Exteriores. |
| 3. Sujetos a quienes va dirigida. | Al Ministerio de Relaciones Exteriores. |
| 4. Impacto económico | El costo de la implementación del Decreto será por la suma de nueve mil doscientos sesenta y cinco millones ciento siete mil setecientos sesenta y nueve pesos (9.265.107.769) m/cte, conforme a la viabilidad presupuestal emitida por el Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio del 10 de septiembre de 2019, Radicado 2-2019-034124. . |
| 5. Impacto medioambiental | N/A |



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia